

# **DECRETO DE ALCALDIA Nº 590 / 2015.-**

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2015.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 550/2015 de fecha 22 de Enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios Nº 277 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 591, de fecha 23 de Enero de 2015.

## **DECRETO:**

- 1º REGULARICESES Y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO, Rut. Nº para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, Sector Zapallar Cachagua, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, en Camión Placa Patente Nº UW-2190, conducido por Javier Cancino Salinas, Rut Nº
- 2º PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / D.A. 590.2015

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaria Municipal.

ett / See / pfc

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)